



**AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE
HORAS EXTRAORDINARIAS
DECRETO ALCALDICIO N° 2.364/
QUILLON, Julio 31 de 2020.-**

VISTOS:

1. Solicitud de fecha 27 de julio de 2020 del funcionario Gerardo Vasquez Navarrete.
2. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de marzo que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
3. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
4. Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
5. Decreto Alcaldicio N°2.085 de fecha 19.06.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N°2.112, del 23.06.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
7. El Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 05.12.2019 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020;
8. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE y REGULARIZASE COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS** de funcionario **GERARDO VASQUEZ NAVARRETE, Directivo**, Grado 08° EMS, por horas realizadas durante el año 2019.
- 2.- El trabajo extraordinario es compensado en **TIEMPO** conforme a lo señalado en la tabla siguiente:

FECHA	CANTIDAD DE HORAS	DESDE	HASTA
28/07/2020	3	14:30	17:30

2. Quedando pendientes por compensar y ya cargadas 36 horas del año 2019.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del Alcalde"